

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

23289 FIESTA, S.A.

La Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil "FIESTA, S.A." (la Sociedad), celebrada en primera y única convocatoria el día 30 de julio de 2.012, acordó (en el seno de una operación de aumento y reducción de capital simultáneos) aumentar el capital social de la Sociedad, y delegar en el Consejo de Administración las facultades previstas en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.

En ejercicio de la delegación de facultades para la determinación de las condiciones del aumento de capital, el Consejo de Administración acuerda que las mismas serán las siguientes:

A) El aumento de capital se realizará por un importe máximo de 110.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 110.000 nuevas acciones ordinarias, al portador, de 1 euro de valor nominal cada una, números 1 al 110.000, ambos incluidos.

B) Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción a su cuota de participación en el capital social de la Sociedad en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas podrán serlo por los restantes accionistas, a cuyo fin éstos habrán comunicado a la Sociedad al suscribir las nuevas, su deseo de suscribir las acciones sobrantes en todo o en parte o el número de acciones que para tal caso desean. A tal efecto, dentro de los 3 días naturales siguientes a la finalización del plazo de un mes antes indicado, el órgano de administración comunicará a cada accionista interesado, la asignación de acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas y en caso de ser superior el número de solicitudes, el prorrateo resultante entre los demandantes atendiendo al número de acciones que éstos ya posean incluidas las ya suscritas y desembolsadas en la ampliación. Los accionistas deberán desembolsar el importe correspondiente a la asignación resultante dentro del plazo de 3 días naturales posteriores a la recepción de la comunicación al efecto practicada por el órgano de administración.

C) Las acciones, al ser suscritas, deberán ser desembolsadas al 100 por 100 de su valor nominal. El importe de la aportación deberá necesariamente ser dinerario y en efectivo por el accionista o futuro accionista que deberá ingresarse en la cuenta bancaria que la Sociedad tiene abierta a su nombre en el "BANCO BBVA", en la oficina de Alcalá de Henares provincia de Madrid sita en la Calle Libreros n.º 8 siendo los datos bancarios de la cuenta 0182 2326 59 0101505919.

Madrid, 31 de julio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120057160-1

cve: BORME-C-2012-23289